



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
–ENSEMBLE DE SAXOFONES–**

Curso 2025/2026



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

ENSEMBLE DE SAXOFONES I.....	6
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	6
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN	6
I.3. REQUISITOS	6
I.4. COMPETENCIAS.....	7
I.5. CONTENIDOS	7
Primer cuatrimestre	7
Segundo cuatrimestre	8
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	9
I.6.1. Metodología	9
I.6.2. Plan de trabajo.....	10
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	10
I.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	10
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	12
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	14
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	14
ENSEMBLE DE SAXOFONES II	15
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	15
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN	15
II.3. REQUISITOS	16
II.4. COMPETENCIAS.....	16
II.5. CONTENIDOS.....	16
Primer cuatrimestre	16
Segundo cuatrimestre	17
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	18
II.6.1. Metodología	18
I.6.2. Plan de trabajo.....	19
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	19
II.7.1 Procedimiento de Evaluación	19
II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación	21
II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	23
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	23

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN					
MATERIA: MÚSICA DE CONJUNTO					
ASIGNATURA: ENSEMBLE DE SAXOFONES					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☐ O ³ ☒	Cursos:	1°	2°	3°	4°
	Niveles:	I	II		
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	4	4		
	Prelación:	P ⁴			
Observaciones. Asignatura optativa dirigida al alumnado de Interpretación y de Pedagogía en la especialidad de Saxofón. Esta asignatura podrá ser cursada en 2 niveles a lo largo de los cuatro cursos académicos. También podrán asistir a la asignatura de Ensemble de Saxofones otros alumnos del centro (no matriculados en dicha asignatura) y antiguos alumnos del CONSMUPA. De manera ocasional podrán colaborar saxofonistas profesionales y saxofonistas de otros centros educativos.					
Descripción. Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística en el Ensemble de Saxofones. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo escrito para el Ensemble de Saxofones. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Estudio de las nuevas posibilidades que ofrece la técnica contemporánea para el saxofón.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.			
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales			
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.			
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ P: Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con las diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CONTENIDOS

- Práctica de la interpretación musical en grupo.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Valoración crítica del trabajo.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como miembro integrante de un conjunto.
- Conocimiento del repertorio de conjunto de su propio ámbito.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista.
- Flexibilidad de respuestas a las indicaciones del director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Práctica de la interpretación musical en grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar diferentes estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Leer a primera vista.
- Responder con precisión y flexibilidad a las indicaciones del director.
- Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.
- Interpretar en público las obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula con los criterios estilísticos de cada una de ellas.
- Aplicar la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, demostrando sensibilidad auditiva al tiempo que se integra en el conjunto y contribuye a la unidad sonora.
- Demostrar control, concentración y hábitos posturales adecuados durante los ensayos y conciertos.
- Cooperar en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Asumir funciones de liderazgo que se puedan dar en un proyecto colectivo.

ENSEMBLE DE SAXOFONES I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	ENSEMBLE DE SAXOFONES I			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	O (optativa)	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		2 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/-	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
JULIA SEGOVIA VERDEJO			985217556 juliasv@educastur.org		AULA 12	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.2. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.3. Desarrollar la capacidad de autocrítica.
- C.4. Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.5. Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.6. Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.7. Desarrollar la creatividad artística.
- C.8. Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.9. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.10. Ejecutar correctamente las obras programadas para el curso.
- C.11. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos.
- C.12. Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de ensemble de saxofones.
- C.13. Practicar la interpretación musical en grupo.
- C.14. Desarrollar la responsabilidad y mostrar respeto hacia los demás integrantes del conjunto.
- C.15. Interpretar escuchando y ajustándose al conjunto respetando las indicaciones del texto musical.
- C.16. Asimilar la estructura y plan general de cada movimiento de las obras tratadas durante el curso.
- C.17. Pactar los criterios de interpretación de un modo acorde con las convenciones interpretativas de los diferentes estilos.
- C.18. Conocer el método de ensayo más adecuado a cada dificultad.
- C.19. Aplicar adecuadamente la gestualidad interpretativa para la comunicación musical entre los miembros del grupo.
- C.20. Practicar a primera vista con obras del repertorio de la agrupación.
- C.21. Interpretar algunas de las obras programadas durante el curso en público con control y seguridad.
- C.22. Trabajar la puesta en escena.
- C.23. Desenvolverse en escena de manera adecuada atendiendo a diferentes aspectos como: indumentaria, saludo, disposición del grupo, postura individual, actitud ante el público, etc...
- C.24. Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.

I.5. CONTENIDOS

Se trabajarán un mínimo de seis obras para poner en práctica sobre ellas los contenidos que a continuación se enuncian.

Primer cuatrimestre

Se interpretarán al menos tres obras de diferentes estilos y/o períodos

- 1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
 - Sonido: Constancia, calidad, proyección y color
 - Afinación: Temperamento igual
 - Ritmo: Medida y precisión rítmica
 - Articulación y ataque
 - Digitación

Dinámica y planos sonoros

2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:

Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra

Conocimiento de los autores interpretados y de las características estilísticas de los períodos de las obras trabajadas

Conocimiento de las convenciones interpretativas del período musical que se trabaje: articulación, dinámica, *rubato* y ornamentación.

Conocimiento de las convenciones interpretativas del período musical que se trabaje: articulación, dinámica, agógica, fraseo y ornamentación.

Conocimiento de las tendencias principales en el campo de la interpretación de los períodos de las obras trabajadas

3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros y del director/a del ensemble.

Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.

4. La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.

5. La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.

El ensemble del grupo.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-febrero) / 1,1 ECTS

2 horas de conciertos / 0,07 ECTS

1 hora de sesión de evaluación / 0,03 ECTS

12 horas de trabajo individual / 0,4 ECTS

12 horas de trabajo en equipo / 0,4 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Segundo cuatrimestre

Se interpretarán al menos tres obras de diferentes estilos y/o períodos distintos a los trabajados en el primer cuatrimestre

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:

Sonido: Constancia, calidad, proyección y color

Afinación: afinación expresiva (justa entonación)

Ritmo: Medida y precisión rítmica

Articulación y ataque

Digitación

Dinámica y planos sonoros

2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:

Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de las obras a interpretar y de las características de su estilo. De no haber repertorio original o adaptado para la agrupación, se buscará otro período apropiado.

Conocimiento de las tendencias principales en la interpretación.

3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos

La concreción en los objetivos de un ensayo

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto

El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.

Los gestos de concertación para dinámica, agógica y expresión.

4. La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En este segundo semestre deberán respetar las indicaciones de tempo y dinámica.

5. La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público

La unidad y la individualidad del grupo: ensemble y originalidad de la interpretación.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-febrero) / 1,1 ECTS

2 horas de conciertos / 0,07 ECTS

1 hora de sesión de evaluación / 0,03 ECTS

12 horas de trabajo individual / 0,4 ECTS

12 horas de trabajo en equipo / 0,4 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.

- Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y se le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.).
- Orientadora y Preparatoria: para estudios posteriores.
- Activa e integradora: porque el alumnado se ve involucrado en la construcción del conocimiento a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniéndose en cuenta las características, las capacidades y peculiaridades de cada uno (método individualizado).
- Cooperativa y Participativa: ya que está pensada de forma que todo el alumnado coopere en el desarrollo de las actividades y no sean meros receptores de las explicaciones del profesor. Además, les exige desarrollar la capacidad para trabajar en grupo, la integración en el mismo y una actitud de respeto hacia los demás (método socializado).

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL	Clases	64
	Sesiones de evaluación	4
	Conciertos/ Audiciones	4
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	14
	Trabajo en equipo	14
Total		100

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.
- Trabajo en equipo. Estudio y preparación en grupo de los contenidos de los bloques temáticos.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	30%
C. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase	Registro de audiciones	50%

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el/la profesor/a valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula a través de los ensayos, tanto en su participación dentro del colectivo como a nivel individual. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El/la estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado “A. Observación directa” expresado en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*”. Por tanto, el/la alumno/a que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

En el caso de no superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, se conservará la nota para la convocatoria extraordinaria.

B. Examen práctico: se realizarán exámenes prácticos a lo largo del curso, que podrán ser en formato de concierto con público, concierto sin público o pasajes y extractos de la obra. El/la profesor/a determinará el reparto de contenidos en dichos exámenes. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” Apartado B.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

C. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase: el alumno participará en las audiciones y conciertos previstos a lo largo del curso académico. Algunos de estos conciertos podrán ser realizados fuera del centro como se recoge en la Programación General Anual. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” Apartado C.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria, siempre y cuando se hayan realizado un mínimo de 2 audiciones, estas hayan sido realizadas durante el proceso ordinario.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Los contenidos mínimos para la obtención de una evaluación positiva en la asignatura son los siguientes:

- Sonido: Calidad y proyección.
- Afinación: Temperamento igual
- Ritmo: Medida y precisión rítmica
- Dinámica y planos sonoros

- Conocimiento de las convenciones interpretativas de los diferentes períodos: articulación, dinámica, agógica, *rubato* y ornamentación, técnicas contemporáneas, ...
- Eficiencia en el plan de ensayos
- Lectura a vista de partituras sencillas.
- Conocimiento de los protocolos necesarios para la actuación en público.
- Gestos básicos de concertación.

El alumnado que no haya perdido la evaluación continua deberá estudiar cuatro obras completas del repertorio trabajado a lo largo del curso, de diferentes períodos estilísticos. Interpretará en 2 conciertos dichas obras y deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparece en los criterios de calificación (Apartados A, B y C).

2ª convocatoria

El procedimiento aplicado será una prueba-concierto que consistirá en presentar a examen cuatro obras completas del repertorio de ensemble de saxofones. El repertorio será el trabajado a lo largo del curso académico. En el caso del alumnado que no haya acudido a clase, el repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las competencias. Quedará bajo la decisión del profesor el que las obras sean escuchadas completas o parcialmente. Deberán pertenecer a diferentes estilos, y tener una plantilla no inferior a la de octeto de saxofones. Es responsabilidad del alumno la formación de la agrupación con la que concurrirá a examen. El alumno deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado de los criterios de calificación. Los criterios de evaluación serán los referidos en los apartados B-C.

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

La calificación final será la media ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación aplicados.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado “A. Observación directa” expresado en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como **máximo una calificación de 8: Notable (NT)**.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A, estando expresados en el punto 7.1. Procedimiento de Evaluación. Observación directa de aula. Procedimiento de Evaluación. Se valorará hasta 10 puntos.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
Interés por la investigación (hasta 1 punto).
Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.10, C.11, C.12, C.13, C.14, C.15, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20.

Apartados B y C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las partes técnica e interpretativa, tanto de los exámenes prácticos como los conciertos y las audiciones didácticas y de aula realizadas, estando expresados en el punto 7.1. Procedimiento de Evaluación. Se valorarán respectivamente hasta 10 puntos.

- a) Mostrar capacidad y control técnico para tocar el instrumento (hasta 4 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 1 punto).
 - Afinación (hasta 0,50 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,50 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,50 puntos).
 - Constancia, calidad y proyección del sonido (hasta 1 punto).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,50 puntos).
- b) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Aplicación del *rubato* según estilos (hasta 0,20 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,10 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones (hasta 0,20 puntos).
 - Adaptación de las dinámicas al estilo interpretado (hasta 0,30 puntos).
 - Concordancia interpretativa con el ensemble (hasta 0,10 puntos).
 - Control del *vibrato* como elemento expresivo (hasta 0,10 puntos).
- c) Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras respecto a movimientos, notas y *tempos* (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,50 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,50 puntos).
 - Relación de los *tempos* en los diferentes movimientos (hasta 0,50 puntos).
- d) Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas del propio instrumento (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,25 puntos).
 - Dominio del espacio escénico (hasta 0,25 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,25 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,25 puntos).
- e) Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Concentración a lo largo del examen/concierto/audición (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.3, C.7, C.11, C.12, C.13, C.14, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20, C.21, C.22, C.23

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Recursos Didácticos empleados en el aula serán:

- Atriles, espejo, equipo de música, afinador y metrónomo.
- Partituras, saxofones (soprano, alto, tenor, barítono y bajo) que aportará el propio alumno (en el caso de no tener alguno de los instrumentos, hay servicio de préstamo en el conservatorio)
- El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado, así como a requerimientos de tipo estilístico o/y artístico.

ENSEMBLE DE SAXOFONES II

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL II –CLARINETE-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	O (optativa)	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		2H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/-	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
JULIA SEGOVIA VERDEJO			985217556 juliasv@educastur.org		AULA 12	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

II.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso primero para poderse evaluar el nivel superior.

II.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.2. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.3. Desarrollar la capacidad de autocrítica.
- C.4. Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.5. Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.6. Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.7. Desarrollar la creatividad artística.
- C.8. Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.9. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.10. Ejecutar correctamente las obras programadas para el curso.
Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos.
- C.11. Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de ensemble de saxofones.
- C.12. Practicar la interpretación musical en grupo.
- C.13. Desarrollar la responsabilidad y mostrar respeto hacia los demás integrantes del conjunto.
- C.14. Interpretar escuchando y ajustándose al conjunto respetando las indicaciones del texto musical.
- C.15. Asimilar la estructura y plan general de cada movimiento de las obras tratadas durante el curso.
- C.16. Pactar los criterios de interpretación de un modo acorde con las convenciones interpretativas de los diferentes estilos.
- C.17. Conocer el método de ensayo más adecuado a cada dificultad.
- C.18. Aplicar adecuadamente la gestualidad interpretativa para la comunicación musical entre los miembros del grupo.
- C.19. Practicar a primera vista con obras del repertorio de la agrupación.
- C.20. Interpretar algunas de las obras programadas durante el curso en público con control y seguridad.
- C.21. Trabajar la puesta en escena.
- C.22. Desenvolverse en escena de manera adecuada atendiendo a diferentes aspectos como: indumentaria, saludo, disposición del grupo, postura individual, actitud ante el público, etc...
- C.23. Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.

II.5. CONTENIDOS

Se trabajarán un mínimo de seis obras para trabajar sobre ellas los contenidos que a continuación se enuncian.

Primer cuatrimestre

Se interpretarán al menos tres obras de diferentes estilos y/o períodos.

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
Sonido: Constancia, calidad, proyección y color.
Afinación: Temperamento igual.
Ritmo: Medida y precisión rítmica.

Articulación y ataque.
Digitación.
Dinámica y planos sonoros.

2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:

Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra.
Conocimiento de los autores interpretados y de las características estilísticas de los períodos de las obras trabajadas.
Conocimiento de las convenciones interpretativas del período musical que se trabaje: articulación, dinámica, rubato y ornamentación.
Conocimiento de las convenciones interpretativas del período musical que se trabaje: articulación, dinámica, agógica, fraseo y ornamentación.
Conocimiento de las tendencias principales en el campo de la interpretación de los períodos de las obras trabajadas.

3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos.
La concreción en los objetivos de un ensayo.
Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.
El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros y del director/a del ensemble.
Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.

4. La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.

5. La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.
El ensemble del grupo.
La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-febrero) / 1,1 ECTS
2 horas de conciertos / 0,07 ECTS
1 hora de sesión de evaluación / 0,03 ECTS
12 horas de trabajo individual / 0,4 ECTS
12 horas de trabajo en equipo / 0,4 ECTS
TOTAL: 2 ECTS

Segundo cuatrimestre

Se interpretarán al menos tres obras de diferentes estilos y/o períodos distintos a los trabajados en el primer cuatrimestre.

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:

Sonido: Constancia, calidad, proyección y color.
Afinación: afinación expresiva (justa entonación).
Ritmo: Medida y precisión rítmica.
Articulación y ataque.
Digitación.
Dinámica y planos sonoros.

2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:

Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de las obras a interpretar y de las características de su estilo. De no haber repertorio original o adaptado para la agrupación, se buscará otro período apropiado.

Conocimiento de las tendencias principales en la interpretación.

3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.

Los gestos de concertación para dinámica, agógica y expresión.

4. La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En este segundo semestre deberán respetar las indicaciones de tempo y dinámica.

5. La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.

La unidad y la individualidad del grupo: ensemble y originalidad de la interpretación.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Temporalización:

33 horas de clase presencial (septiembre-febrero) / 1,1 ECTS

2 horas de conciertos / 0,07 ECTS

1 hora de sesión de evaluación / 0,03 ECTS

12 horas de trabajo individual / 0,4 ECTS

12 horas de trabajo en equipo / 0,4 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

II.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumnado.

- Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y se le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere o en los que profundiza le son útiles, se siente más motivado.
- Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.).
- Orientadora y Preparatoria: para estudios posteriores.
- Activa e integradora: porque el alumnado se ve involucrado en la construcción del conocimiento a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniéndose en cuenta las características, las capacidades y peculiaridades de cada uno (método individualizado).
- Cooperativa y Participativa: ya que está pensada de forma que todo el alumnado coopere en el desarrollo de las actividades y no sean meros receptores de las explicaciones del profesor. Además, les exige desarrollar la capacidad para trabajar en grupo, la integración en el mismo y una actitud de respeto hacia los demás (método socializado).

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL	Clases	64
	Sesiones de evaluación	4
	Conciertos/ Audiciones	4
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	14
	Trabajo en equipo	14
Total		100

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.
- Trabajo en equipo. Estudio y preparación en grupo de los contenidos de los bloques temáticos.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

II.7.1 Procedimiento de Evaluación

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	30%
C. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase	Registro de audiciones	50%

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el/la profesor/a valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula a través de los ensayos, tanto en su participación dentro del colectivo como a nivel individual. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El/la estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado “*A. Observación directa*” expresado en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*”. Por tanto, el/la alumno/a que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

En el caso de no superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, se conservará la nota para la convocatoria extraordinaria.

B. Examen práctico: se realizarán exámenes prácticos a lo largo del curso, que podrán ser en formato de concierto con público, concierto sin público o pasajes y extractos de la obra. El/la profesor/a determinará el reparto de contenidos en dichos exámenes. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” *Apartado B*.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

C. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase: el alumno participará en las audiciones y conciertos previstos a lo largo del curso académico. Algunos de estos conciertos podrán ser realizados fuera del centro como se recoge en la Programación General Anual. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “*Criterios de Evaluación y Calificación*” *Apartado C*.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria, siempre y cuando se hayan realizado un mínimo de 2 audiciones, estas hayan sido realizadas durante el proceso ordinario.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Los contenidos mínimos para la obtención de una evaluación positiva en la asignatura son los siguientes:

- Sonido: Calidad y proyección.
- Afinación: Temperamento igual
- Ritmo: Medida y precisión rítmica

- Dinámica y planos sonoros
- Conocimiento de las convenciones interpretativas de los diferentes períodos: articulación, dinámica, agógica, *rubato* y ornamentación, técnicas contemporáneas, ...
- Eficiencia en el plan de ensayos
- Lectura a vista de partituras sencillas.
- Conocimiento de los protocolos necesarios para la actuación en público.
- Gestos básicos de concertación.

El alumnado que no haya perdido la evaluación continua deberá estudiar cuatro obras completas del repertorio trabajado a lo largo del curso, de diferentes períodos estilísticos. Interpretará en 2 conciertos dichas obras y deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparece en los criterios de calificación (Apartados A, B y C).

2ª convocatoria

El procedimiento aplicado será una prueba-concierto que consistirá en presentar a examen cuatro obras completas del repertorio de ensemble de saxofones. El repertorio será el trabajado a lo largo del curso académico. En el caso del alumnado que no haya acudido a clase, el repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las competencias. Quedará bajo la decisión del profesor el que las obras sean escuchadas completas o parcialmente. Deberán pertenecer a diferentes estilos, y tener una plantilla no inferior a la de octeto de saxofones. Es responsabilidad del alumno la formación de la agrupación con la que concurrirá a examen. El alumno deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado de los criterios de calificación. Los criterios de evaluación serán los referidos en los apartados B-C.

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

La calificación final será la media ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación aplicados.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado “A. Observación directa” expresado en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como **máximo una calificación de 8: Notable (NT)**.

II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A, expresados en el punto 7.1. Procedimiento de Evaluación. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.10, C.11, C.12, C.13, C.14, C.15, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20

Apartados B y C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las partes técnica e interpretativa, tanto de los exámenes prácticos como los conciertos y las audiciones didácticas y de aula realizadas, expresados en el punto 7.1. Procedimiento de Evaluación. Se valorarán respectivamente hasta 10 puntos.

- a) Mostrar capacidad y control técnico para tocar el instrumento (hasta 4 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 1 punto).
 - Afinación (hasta 0,50 puntos).
 - Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,50 puntos).
 - Control de las articulaciones (hasta 0,50 puntos).
 - Constancia, calidad y proyección del sonido (hasta 1 punto).
 - Ajuste de dinámicas (hasta 0,50 puntos).
- b) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Aplicación del *rubato* según estilos (hasta 0,20 puntos).
 - Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,10 puntos).
 - Aplicación de las articulaciones (hasta 0,20 puntos).
 - Adaptación de las dinámicas al estilo interpretado (hasta 0,30 puntos).
 - Concordancia interpretativa con el ensemble (hasta 0,10 puntos).
 - Control del *vibrato* como elemento expresivo (hasta 0,10 puntos).
- c) Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras respecto a movimientos, notas y *tempos* (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).
 - Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,50 puntos).
 - Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,50 puntos).
 - Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,50 puntos).
- d) Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas del propio instrumento (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Capacidad comunicativa a través del movimiento (hasta 0,25 puntos).
 - Dominio del espacio escénico (hasta 0,25 puntos).
 - Adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical (hasta 0,25 puntos).
 - Control postural correcto en la técnica del instrumento (hasta 0,25 puntos).
- e) Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:
 - Capacidad de comunicación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,5 puntos).
 - Concentración a lo largo del examen/concierto/audición (hasta 0,5 puntos).
 - Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.3, C.7, C.11, C.12, C.13, C.14, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20, C.21, C.22, C.23

II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Recursos Didácticos empleados en el aula serán:

- Atriles, espejo, equipo de música, afinador y metrónomo.
- Partituras, saxofones (soprano, alto, tenor, barítono y bajo) que aportará el propio alumno (en el caso de no tener alguno de los instrumentos, hay servicio de préstamo en el conservatorio)
- El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado, así como a requerimientos de tipo estilístico o/y artístico.